



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0794/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0896

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/176 de fecha 04 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 156.664 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25953146	25953155
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 169.381 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25953156	25953165

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Francisco Villa
6/03/2023



TABLA DE VOLUMEN PINO MUERTO

Diam. (cm)	Alturas (m)						Totales		
	5	10	15	20	25				
ÁRBOLES	VOLUMEN	ÁRBOLES	VOLUMEN	ÁRBOLES	VOLUMEN	ÁRBOLES	VOLUMEN	ÁRBOLES	VOLUMEN
10	0.0224	0.0491	0.0776	0.1074	0.1383	0	0.0000		
15	84	0.0488	0.1068	0.1689	0.2337	0.3008	84	4.0964	
20	43	0.0847	79	0.1853	0.2931	0.4058	0.5222	122	18.2830
25		0.1299	52	0.2843	0.4497	0.6225	0.8011	52	14.7846
30		0.1842	64	0.4033	0.6378	0.8830	1.1363	113	57.0646
35		0.2476	67	0.5420	0.8572	1.1866	1.5271	107	70.6001
40		0.3198	52	0.7001	1.1073	1.5329	1.9727	80	67.4113
45		0.4008		0.8775	21	1.3878	31	9.9212	2.4725
50		0.4906	1.0740	15	1.6985	26	2.3513	3.0260	41
55		0.5889	1.2893		2.0391		2.8228	3.6328	0
60		0.6958	1.5234		2.4093		3.3353	4.2924	0
65		0.8113	1.7761		2.8090		3.8886	5.0044	0
70		0.9351	2.0473		3.2379		4.4823	5.7685	0
75		1.0674	2.3369		3.6958		5.1163	6.5843	0
80		1.2080	2.6447		4.1827		5.7902	7.4517	0
85		1.3569	2.9707		4.6983		6.5040	8.3702	0
90								0	0.0000
95								0	0.0000
100								0	0.0000
Totales								651	407.5560

Vol. m ³ VTA	Volumen m ³	10-30 cm	35->	Total	No. De Árboles	35->	Total
407.5560	94.2287	313.3274	407.5560	371	280	651	651

Manuel A. Peña Enriquez
Comisariado Ejidal

Ing. Arnulfo Ponce Madrigal
Prestador de Servicios Técnicos Forestales